

PRUEBA DE ADN O DE PATERNIDAD

En este documento encontrará una descripción detallada sobre el protocolo para la toma de muestra para la realización de la PRUEBA DE PATERNIDAD.

Es muy importante señalar que por ser una prueba de alta complejidad, es necesario referirlo a un Laboratorio de ADN norteamericano (GENETIC DNA LABORATORIES) acreditado por la AABB por sus siglas en inglés (Advancing Transfusion and Cellular Therapies Worldwide). A continuación se enumeran los pasos para el procedimiento:

- I. Se solicita la presencia de la madre, el presunto padre y del niño (a).
 - a) Requisitos para la toma: Que todos los involucrados, mencionados anteriormente se presenten en ayuno completo de 8 horas (Se aconseja la ingesta de agua) y en niños menores de 12 meses se pide un ayuno de dos horas y se aconseja también darle agua para limpiar la boca.
 - b) Requisitos legales: Que todos los involucrados mayores de 18 años presenten una identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte mexicano)
- II. Se procede al llenado de formatos oficiales expedidos por el laboratorio de referencia en donde se solicitan datos personales sociodemográficos.
- III. La técnica autorizada por el laboratorio de referencia consiste en realizar un raspado exhaustivo (con una duración de 4 a 5 minutos) del interior de la mejilla con un hisopo estéril, esto con el objetivo de obtener células de descamación que se usarán para la comparación genética entre el niño (a) y el supuesto padre. La muestra es tomada a todos los involucrados y una fotografía es tomada al momento del procedimiento de toma de muestra para garantizar la cadena de custodia.

- IV. Los hisopos son empacados por medio de un kit especial y son cerrados junto con la papelería firmada de conformidad por los involucrados en un sobre, esto en la presencia de ambos interesados para garantizar la cadena de custodia que confirma la legitimidad de los resultados.

Observaciones importantes:

- Los resultados tardan 8 días hábiles para ser entregados.
- Los resultados se entregan únicamente a la persona que realiza el pago para la realización de la prueba de paternidad; salvo que de autorización por escrito para que los resultados sean entregados a otra persona. En este caso, el interesado deberá informar al personal responsable de la toma de muestra para que le facilite el formato de autorización por escrito.
- Al momento de que la persona previamente autorizada acuda al laboratorio por los resultados deberá presentarse con identificación oficial. Es probable que el personal del laboratorio se quede con una copia de este documento y que le solicite que firme un formato de entrega de resultados.